



Asamblea General

Distr. general
16 de septiembre de 2021
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

48º período de sesiones

13 de septiembre a 1 de octubre de 2021

Temas 2 y 10 de la agenda

Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del Alto Comisionado y del Secretario General

Asistencia técnica y fomento de la capacidad

Función y logros de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en la prestación de asistencia al Gobierno y al pueblo de Camboya para la promoción y protección de los derechos humanos

Informe del Secretario General*

Resumen

En este informe, presentado de conformidad con la resolución 42/37 del Consejo de Derechos Humanos, se exponen la función y los logros de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) en Camboya desde el 1 de junio de 2020 hasta el 31 de mayo de 2021.

Durante el período examinado, la oficina del ACNUDH en Camboya documentó casos y patrones de vulneraciones de derechos que ponen de relieve la constante erosión del espacio cívico y democrático del país y los continuos intentos del Gobierno de Camboya de restringir el pluralismo y las libertades fundamentales, incluso a través de medidas supuestamente destinadas a promover la salud pública en el contexto de la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19). El ACNUDH siguió brindando cooperación técnica en áreas clave y promovió los derechos humanos en el contexto de la pandemia de COVID-19.

* El informe se presentó con retraso para incluir en él la información más reciente.



I. Introducción

1. En este informe, presentado de conformidad con la resolución 42/37 del Consejo de Derechos Humanos, se exponen la función y los logros de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) en lo que respecta a la asistencia al Gobierno y al pueblo de Camboya en la promoción y protección de los derechos humanos desde el 1 de junio de 2020 hasta el 31 de mayo de 2021.

2. Durante el período examinado, el ACNUDH prestó apoyo técnico al poder judicial, al Ministerio del Interior, al Ministerio de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, al Ministerio de Justicia, al Ministerio de Asuntos Sociales, Veteranos y Rehabilitación de la Juventud, al Ministerio de Desarrollo Rural, al Ministerio de Ordenación Territorial, Planificación Urbana y Construcción, al Ministerio de Medio Ambiente, al Ministerio de Trabajo y Formación Profesional, al Comité Camboyano de Derechos Humanos, al Comité Nacional contra la Tortura, al Consejo de Acción sobre la Discapacidad y a otros actores públicos y de la sociedad civil. El ACNUDH prosiguió su labor de seguimiento de la situación de los derechos humanos, prestando especial atención a las libertades fundamentales, los derechos económicos y sociales y la administración de justicia, incluso en el contexto de la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19). Siguió apoyando al equipo de las Naciones Unidas en Camboya.

3. En agosto de 2020, consultores independientes llevaron a cabo una evaluación del programa del ACNUDH en Camboya¹ y concluyeron que, pese a la notable pertinencia del programa, era preciso introducir cambios en pos de mayores cotas de sostenibilidad e impacto. En consonancia con las recomendaciones formuladas en el informe de evaluación, la oficina en el país ha empezado a ajustar su estructura y sus programas con vistas a apuntalar su sostenibilidad económica y su capacidad de prestar servicios.

II. Contexto

4. El hecho más decisivo del período examinado fue el brote de casos de COVID-19 declarado en febrero de 2021. Hasta esa fecha, Camboya no se había visto demasiado afectada por el virus. A partir de entonces, se extendió rápidamente por el país y hacia finales de abril pasaron a registrarse cientos de nuevos casos por día. Como en otros muchos países, la pandemia puso de manifiesto deficiencias de la gobernanza nacional, el sistema de salud y el sistema de protección social. Camboya ha logrado en los últimos años importantes avances en la reducción de la pobreza, pero el 13,5 % de su población sigue viviendo por debajo del umbral nacional de pobreza, por lo que las medidas de confinamiento tuvieron graves consecuencias para grandes sectores de la población². Un estudio llevado a cabo conjuntamente, en abril de 2021, por organizaciones no gubernamentales (ONG) en Phnom Penh tras dos semanas de confinamiento reveló que un 77 % de los encuestados declaraban que les había faltado comida durante los siete días anteriores a la encuesta³.

5. El pilar central de la respuesta del Gobierno a la COVID-19 ha sido la vacunación, con 3 millones de dosis administradas al 14 de mayo de 2021⁴. Tratándose de un resultado encomiable, el ACNUDH observa con preocupación que el despliegue de la vacunación ha ignorado el principio de voluntariedad y no se ajusta, por tanto, a las normas y los principios internacionales de derechos humanos, si bien el Gobierno ha afirmado en sus comentarios sobre una versión preliminar del presente informe que la obligatoriedad de las vacunas solo atañe a los funcionarios públicos y miembros de las fuerzas armadas y el ejército. En respuesta a las dificultades socioeconómicas provocadas por la propagación del virus, el Gobierno introdujo en 2020 un plan consistente en siete medidas de estímulo, incluidas

¹ ACNUDH, *Evaluation of the Cambodia Country Programme 2017-2020: Final Report* (19 de agosto de 2020).

² Véase <https://data.adb.org/dataset/basic-statistics-asia-and-pacific>.

³ Alessandra Danovaro, Danaé Laot y Federico Barreras, “COVID-19 rapid assessment: lockdown situation in Phnom Penh” (People in Need, DanChurch Aid y World Relief, 2021), pág. 2.

⁴ Anuncio del Ministerio de Información núm. 1798, sobre el acceso a la información y la presentación de informes en zonas restringidas, 4 de mayo de 2021 (en jemer únicamente).

transferencias de efectivo, que garantizaron cierto nivel de protección social a 700.000 de los hogares más pobres y vulnerables⁵. En abril de 2021, el Ministerio de Economía y Hacienda anunció una estrategia de recuperación económica centrada tanto en la respuesta de corto plazo como en las cuestiones de largo plazo, incluida la protección social. Con vistas a mitigar el impacto sufrido por los trabajadores de la confección, el Gobierno les destinó 40 dólares mensuales per cápita en concepto de ayuda monetaria a lo largo de 2020. También ha aprobado recientemente un pago único de emergencia post-confinamiento a los trabajadores de la confección.

6. La respuesta del Gobierno también se ha basado en gran medida en la aplicación del derecho penal. El Gobierno adoptó una nueva ley sobre medidas preventivas contra la propagación de la COVID-19 y otras enfermedades graves, peligrosas y contagiosas (conocida como “la Ley sobre la COVID-19”), que entró en vigor en marzo de 2021, así como una serie de decretos que otorgan al Gobierno amplios poderes en la lucha contra el virus, incluida la tipificación de delitos penales castigados con penas de hasta 20 años de prisión. En abril de 2021, el Primer Ministro anunció un confinamiento en Phnom Penh⁶. Más adelante, las autoridades adoptaron un sistema de clasificación por colores que establecía diferentes niveles de restricción por zonas, en función del número de casos. Durante la vigencia de las medidas de confinamiento, que provocaron problemas de escasez de alimentos, medicinas y otros bienes esenciales, los funcionarios del gobierno impidieron a los periodistas informar desde las zonas de mayor incidencia, aplicando las restricciones más severas⁷. Se han documentado detenciones arbitrarias y agresiones físicas perpetradas por hombres no identificados contra defensores de los derechos humanos y activistas políticos, en particular, en el contexto de las medidas relacionadas con la COVID-19 y la distribución de ayuda humanitaria.

7. La pandemia golpeó el país tras años de un proceso sostenido de erosión del espacio cívico y democrático. El Partido de Salvación Nacional de Camboya fue disuelto por el Tribunal Supremo en 2017. En los últimos años, los políticos de la oposición han sufrido agresivos ataques judiciales y físicos⁸. Cuatro nuevos partidos han sido creados por antiguos miembros del Partido de Salvación Nacional de Camboya desde 2018, pero su reincorporación a la vida política requiere la aprobación del partido gobernante.

III. Aumento de la participación y protección del espacio cívico

8. A pesar del llamamiento dirigido por el Consejo de Derechos Humanos al Gobierno en septiembre de 2019 para que garantizara la protección de la inmunidad parlamentaria y la libertad de actividad política⁹, el ACNUDH ha documentado casos de acoso judicial y agresiones físicas a activistas políticos de la oposición, actores de la sociedad civil y trabajadores de los medios de comunicación, entre otros.

9. El ACNUDH documentó 28 incidentes en los que se detuvo y recluyó arbitrariamente a 62 actores políticos de la oposición, en su mayoría relacionados con el Partido de Salvación Nacional de Camboya, entre ellos 11 mujeres. Los detenidos han sido acusados de los delitos de traición o conspiración para la traición; instigación; y lesa majestad. Cuarenta y tres de entre ellos permanecían recluidos al momento de redactarse el presente informe. En marzo de 2021, el líder del Partido de Salvación Nacional de Camboya, Sam Rainsy, fue condenado a 25 años de prisión por una tentativa de cometer un delito grave y atentar contra las instituciones de Camboya y ponerlas en peligro. La condena está relacionada con su intento fallido de regresar del exilio en 2019 y una supuesta conspiración destinada a derrocar al

⁵ Véase <https://cambodia.un.org/en/127454-information-note-3-social-assistance-un-cambodias-covid-19-response>.

⁶ Decisión núm. 49 sobre el confinamiento de Phnom Penh y la ciudad de Takmao para evitar la propagación de la COVID-19, 14 de abril de 2021.

⁷ Anuncio del Ministerio de Información núm. 1798, sobre el acceso a la información y la presentación de informes en zonas restringidas, 4 de mayo de 2021 (en jemer únicamente).

⁸ A/HRC/45/56, párrs. 8, 9 y 11.

⁹ Resolución 42/37.

Gobierno. Ocho coacusados, todos ellos altos cargos del partido, fueron condenados a penas de entre 20 y 22 años de prisión. El 5 de marzo de 2021, los titulares de mandatos de los procedimientos especiales de las Naciones Unidas hicieron pública una declaración en la que calificaban estas sentencias de “penas de prisión largas y desproporcionadas, carentes de fundamento jurídico claro” y sostenían que su compatibilidad con el derecho internacional de los derechos humanos, incluido el derecho a ser juzgado por un tribunal competente, independiente e imparcial, suscitaba serias dudas¹⁰. Las condenas también desoyen el llamamiento del Consejo de Derechos Humanos a favor de ampliar el espacio democrático hasta incluir a los activistas políticos, la sociedad civil y los medios de comunicación, incluidos los miembros de los partidos de la oposición¹¹.

10. El ACNUDH ha documentado 14 casos de agresiones físicas a activistas de la oposición perpetradas por desconocidos. En octubre de 2020, un niño con un trastorno del espectro autista, hijo de un activista político encarcelado, fue detenido arbitrariamente por la policía, que lo mantuvo recluido durante más de 36 horas, lo golpeó y le impidió acceder a su representante legal y a un abogado. En abril de 2021, el mismo chico fue atacado con un ladrillo por agresores no identificados, por lo que tuvo que recibir 20 puntos de sutura¹². El 12 de mayo de 2021, un activista del Partido de Salvación Nacional de Camboya que había prestado ayuda humanitaria a familias de Phnom Penh durante el confinamiento fue atacado por cuatro hombres no identificados y sufrió heridas en la cabeza y una fractura en un dedo.

11. El 4 de junio de 2020, el activista político tailandés Wanchalearm Satsaksit desapareció en Phnom Penh. Los titulares de mandatos de los procedimientos especiales de las Naciones Unidas escribieron al Gobierno de Camboya en tres ocasiones para solicitarle información específica sobre su situación, suerte y paradero¹³. Las autoridades respondieron sin brindar la información solicitada. El ACNUDH entiende que la familia ha presentado una denuncia, pero que, transcurrido más de un año desde su desaparición, Camboya ha incumplido sus obligaciones en virtud de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, de llevar a cabo una investigación pronta e imparcial y de respetar el derecho de sus familiares a recibir información sobre las circunstancias de la desaparición forzada, cualquier progreso realizado, cualesquiera resultados de la investigación y la suerte corrida por la persona desaparecida. En sus comentarios sobre el presente informe, el Gobierno camboyano afirmó que la Comisaría General de la Policía Nacional seguía recabando información sobre el caso y cooperaba con Tailandia en la investigación de esta desaparición.

12. Los sindicatos han informado sobre la persecución de dirigentes y activistas por el sistema de justicia penal en el contexto de la COVID-19 y las restricciones impuestas a la actividad sindical, que han propiciado el despido de algunos activistas¹⁴. Los trabajadores han llevado a cabo protestas para reclamar los salarios impagados, incluidos los salarios de trabajos ya realizados a raíz de encargos posteriormente cancelados¹⁵. Los sindicatos han informado de que los trabajadores no pueden cubrir los gastos de comida, alquiler, servicios y reembolso de préstamos. Más de 1.000 trabajadores del sector de la confección dieron positivo en las pruebas de COVID-19 en 2021, y los que se encuentran en cuarentena voluntaria carecen de acceso a alimentos, agua, productos sanitarios, dinero en efectivo y atención médica¹⁶.

¹⁰ ACNUDH, “Cambodia: long prison terms for former opposition leaders appalling, say UN experts”, 5 de marzo de 2021.

¹¹ Resolución 42/37, párr. 26.

¹² Carta del ACNUDH al Viceprimer Ministro de fecha 26 de octubre de 2020 (ref. núm. OHCHR/197/20).

¹³ Véanse las comunicaciones KHM 4/2020, KHM 5/2020 y KHM 7/2020, que pueden consultarse en: <https://spcommreports.ohchr.org/Tmsearch/TMDocuments>.

¹⁴ Entrevistas del ACNUDH con representantes sindicales, abril de 2021.

¹⁵ Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos, “Cambodia: garment workers protest unpaid wages as COVID-19 disrupts supply chains”, 20 de mayo de 2020.

¹⁶ Entrevistas del ACNUDH con representantes sindicales, abril de 2021.

13. La situación de los defensores de los derechos humanos es grave. Durante el período examinado, el ACNUDH documentó 34 casos de acusaciones penales contra defensores de los derechos humanos. Veintiún defensores de los derechos humanos, entre ellos 11 mujeres, fueron encarcelados tras haber sido acusados o condenados por instigación a la comisión de un delito grave. De los 21, 16 fueron detenidos o condenados como consecuencia de las manifestaciones convocadas contra la detención del líder sindical Rong Chhun el 31 de julio de 2020. Una defensora de los derechos humanos fue agredida por dos hombres no identificados tras visitar a Rong Chhun en la cárcel¹⁷. Otra fue detenida el 7 de septiembre de 2020, cuando regresaba a su casa tras asistir a una reunión celebrada en la oficina del ACNUDH, donde había expresado su temor a una detención inminente. Otros cuatro defensores de los derechos humanos de Khmer Thavrak y de la Asociación de la Liga Estudiantil Inteligente Jemer fueron detenidos el mismo día tras pedir la liberación de los defensores de los derechos humanos. Siguen en prisión preventiva, acusados de instigación a la comisión de un delito grave¹⁸.

14. El acoso a los defensores de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente va en aumento. En febrero de 2021, cinco activistas, en su mayoría relacionados con la Reserva de Vida Silvestre de Prey Lang, fueron detenidos tres días por encontrarse en una zona protegida sin permiso. Habían entrado en la zona para controlar que no se llevaran a cabo talas ilegales. Tras firmar unos documentos por los que se comprometían a no volver a Prey Lang sin permiso oficial fueron puestos en libertad. La toma de huellas dactilares en los documentos, siendo habitual en Camboya, contraviene las normas internacionales de derechos humanos. Otro activista lleva escondido desde julio de 2020, cuando un comerciante de madera presentó cargos penales en su contra. En enero de 2021, un activista de los derechos de los indígenas fue condenado por difamación pública a raíz de críticas a la gestión forestal y ambiental de las autoridades publicadas en las redes sociales. El 5 de junio de 2020, la oficina del ACNUDH defendió la liberación de 18 activistas vinculados a la ONG ecologista Mother Nature, detenidos por planear una movilización ciclista de concienciación ambiental. Fueron finalmente puestos en libertad sin cargos. En su respuesta al presente informe, el Gobierno declaró que el Ministerio de Medio Ambiente cooperaba bien con las ONG y que ningún grupo legalmente registrado había sufrido ningún tipo de acoso.

15. En una notificación dirigida a los gobernadores, el Ministerio del Interior ha declarado que las organizaciones de la sociedad civil gozan de plena libertad para llevar a cabo legalmente sus actividades¹⁹. Sin embargo, el ACNUDH ha documentado, durante el período examinado, 34 casos de amenazas, intimidación y acoso a defensores de los derechos humanos imputables al Gobierno, a funcionarios públicos y a grupos desconocidos. Estos actos de acoso y amenazas contra defensores de los derechos humanos se enmarcan en operativos de vigilancia de las protestas y registros efectuados en locales de diversas ONG, así como de amenazas dirigidas a dirigentes sindicales implicados en las protestas de los trabajadores. En su respuesta al presente informe, el Gobierno se declaró dispuesto a ayudar a las autoridades locales a apoyar mejor a las ONG y a cooperar con ellas.

16. El ACNUDH ha entablado conversaciones con el Ministerio del Interior y representantes de la sociedad civil sobre el proyecto de ley sobre asociaciones y ONG, por ejemplo, en el marco del sexto foro consultivo celebrado por el Ministro del Interior en julio de 2020. El ACNUDH observa que las consultas fueron postergadas durante la pandemia y lamenta que la recomendación formulada por el Secretario General a Camboya de que incorporara a las enmiendas las recomendaciones de la sociedad civil no haya sido aplicada hasta la fecha²⁰. En sus comentarios sobre el presente informe, el Gobierno declaró que celebraría consultas en línea sobre este proyecto de ley.

¹⁷ Véase la comunicación KHM 6/2020.

¹⁸ Véase la comunicación KHM 8/2020.

¹⁹ Notificación de fecha 27 de noviembre de 2018 del Ministerio del Interior dirigida a los Gobernadores de las juntas de gobierno municipales-provinciales (notificación núm. 2006).

²⁰ Véase A/HRC/45/56, párr. 78 b).

17. Durante el período examinado, el ACNUDH documentó 32 incidentes en los que las autoridades interfirieron en reuniones pacíficas o les aplicaron restricciones o prohibiciones de manera indebida. Las restricciones relacionadas con la COVID-19 suscitaron nuevas inquietudes relativas al derecho de reunión pacífica, ya que habilitaron a las autoridades a alegar consideraciones de salud pública para reprimir manifestaciones pacíficas.

18. El 11 de septiembre de 2020, el ACNUDH pidió a las fuerzas de seguridad que dejaran de recurrir a la fuerza de manera innecesaria y excesiva, así como a la intimidación, en contra de los participantes en protestas pacíficas²¹. Entre junio de 2020 y enero de 2021, el ACNUDH realizó un seguimiento de 17 manifestaciones pacíficas convocadas por antiguos simpatizantes del Partido de Salvación Nacional de Camboya y el grupo Mujeres de los Viernes de Camboya, compuesto por familiares de activistas y políticos encarcelados. El 4 de septiembre de 2020, una miembro del grupo fue derribada por un agente de seguridad, que la dejó inconsciente. El 23 de octubre de 2020, agentes de seguridad propinaron repetidas patadas en el suelo a otro miembro del grupo²². El 13 de agosto de 2020, fueron detenidos seis manifestantes, posteriormente puestos en libertad, tras avenirse a firmar, imprimiendo sus huellas dactilares, documentos en los que se comprometían a no participar en actividades similares en el futuro²³.

19. El ACNUDH documentó 33 incidentes de restricciones indebidas del derecho a la libertad de expresión relacionados con comentarios públicos y publicaciones en los medios sociales críticos con el Gobierno, entre ellos 24 casos relacionados con comentarios sobre la respuesta a la COVID-19 y las medidas gubernamentales conexas. Durante el período examinado se detuvo a 38 personas, incluidas cinco mujeres. De ese total, 24 fueron acusados de diversos delitos, como la instigación a la comisión de un delito grave y conspiración contra el Estado, y dos fueron condenados esencialmente por expresar opiniones sobre cuestiones sociales. Los titulares de mandatos de los procedimientos especiales de las Naciones Unidas manifestaron su preocupación, en una carta conjunta hecha pública el 28 de julio de 2020, por los actos de intimidación de un alto funcionario público contra un defensor de los derechos humanos a raíz de los comentarios pronunciados por este en un programa de radio sobre las detenciones en el contexto de la COVID-19²⁴.

20. El ACNUDH recibió reiteradamente informaciones de periodistas y trabajadores de los medios de comunicación sobre el acoso, la autocensura y el temor persistente a sufrir persecución, en particular, por informar sobre la situación de la COVID-19. Documentó asimismo la detención de 6 periodistas: 2 fueron condenados por cargos de instigación a la comisión de un delito grave contra el Estado; otro fue acusado de violar la prohibición de viajar entre provincias y estaba a la espera de juicio; otros 2 fueron acusados de instigación a la comisión de un delito grave contra el Estado y puestos en libertad bajo fianza; y 1 periodista chino fue deportado tras la publicación de un artículo sobre la situación de la COVID-19. Todos los periodistas mencionados llevaban a cabo un trabajo periodístico rutinario, protegido por el derecho a la libertad de expresión. El 27 de octubre de 2020, el Tribunal Supremo rechazó un recurso de dos periodistas de Radio Free Asia que deseaban anular la orden de reapertura de su caso²⁵. El 11 de noviembre de 2020, el editor de un periódico fue condenado a 18 meses de prisión por cargos de incitación al caos social (violación de los artículos 494-495 del Código Penal) por una publicación en Facebook en la que criticaba al primer Ministro su falta de soluciones para las personas endeudadas a raíz de la pandemia de la COVID-19. Durante el período examinado, el ACNUDH también documentó nueve casos en los que se revocaron licencias de medios de comunicación a sitios web o emisoras de radio en circunstancias preocupantes para el ejercicio del derecho a la libertad de expresión.

²¹ Véase www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=26223&.

²² Véase la comunicación KHM 8/2020.

²³ Entre junio de 2020 y mayo de 2021, el ACNUDH documentó 29 casos de “educación” impartida a 119 personas, incluidos 23 monjes y 46 defensores de los derechos humanos.

²⁴ Véase la comunicación KHM 3/2020.

²⁵ A/HRC/WGAD/2019/3.

21. La impunidad sigue siendo motivo de preocupación, a pesar del llamamiento lanzado por el Consejo de Derechos Humanos a Camboya para que investigue y procese con urgencia a los implicados en el asesinato de Kem Ley y en otras graves violaciones de los derechos humanos²⁶. El ACNUDH ya señaló en informes anteriores el asesinato de Kem Ley, el asesinato y desaparición de otras personas, como Chea Vichea y Ros Sovannareth²⁷, Chut Wutty y Heng Chantha²⁸, y Khem Sophath²⁹, o la muerte de seis manifestantes en 2013 y 2014³⁰.

22. El subdecreto relativo a una puerta de enlace nacional a Internet, adoptado en febrero de 2021, amenaza los derechos a la privacidad, la libertad de expresión y el acceso a la información. El subdecreto otorga al Gobierno un poder inquietante que le permite controlar y vigilar las actividades en línea, interceptar y censurar comunicaciones digitales y recoger datos personales de los usuarios. El Gobierno viene elaborando una ley de acceso a la información desde 2015. Al ACNUDH le preocupa que el actual proyecto no establezca una comisión de información independiente o un organismo administrativo especializado para supervisar la aplicación y el cumplimiento de la ley, y que no incluya procedimientos de apelación adecuados.

IV. Administración de justicia

A. Iniciativas legislativas y sus repercusiones en los derechos humanos

23. La Ley sobre la COVID-19 fue aprobada el 11 de marzo de 2021 sin consulta pública. El 31 de marzo, los titulares de mandatos de los procedimientos especiales de las Naciones Unidas expusieron las preocupaciones que suscita dicha ley en una carta remitida al Gobierno³¹. El 11 de marzo, el equipo de las Naciones Unidas en el país envió una nota técnica al Gobierno en la que destacaba los principales motivos de preocupación, entre ellos las sentencias extremadamente duras y desproporcionadas contempladas por la ley. Así, por ejemplo, las personas condenadas por violar las restricciones de la COVID-19 pueden ser encarceladas entre 6 meses y 20 años. Por otra parte, en el marco de su ayuda a la cooperación técnica, el ACNUDH presentó un análisis jurídico de la ley al Ministerio de Justicia y destacó las disposiciones incompatibles con las obligaciones internacionales de derechos humanos de Camboya. En sus comentarios sobre el presente informe, el Gobierno afirmó que la Ley sobre la COVID-19 era una respuesta indispensable, proporcionada, legítima y necesaria a la pandemia.

24. Desde mediados de abril de 2021 hasta el final del período examinado, según la información pública disponible, fueron detenidas en virtud de la Ley sobre la COVID-19 y los subdecretos relacionados, al menos 729 personas, de las cuales 126 fueron imputadas. De estas últimas, 110 están en prisión preventiva y 16 han sido condenadas. La mayoría de las personas condenadas fueron juzgadas sin asistencia letrada, en posible violación del derecho a disponer del tiempo y los medios adecuados para preparar su defensa, ya que los juicios se celebraron con procedimientos de “comparencia inmediata”. En un caso, que pone de relieve la desproporción de las penas contempladas en la ley, 4 hombres detenidos en la provincia de Takeo el 18 de abril de 2021 por celebrar una fiesta fueron juzgados al día siguiente, declarados culpables y condenados a un año de prisión³². En la provincia de Kampong Chhnang, la policía detuvo el 1 de mayo de 2021 a 2 mujeres y 1 menor y los mantuvo incomunicados durante 20 días en lugares desconocidos para sus familias.

²⁶ Resolución 42/37.

²⁷ A/HRC/12/41, párr. 30 y 42.

²⁸ A/HRC/21/35, párr. 5 c).

²⁹ A/HRC/27/43, párr. 6.

³⁰ *Ibid.*, párrs. 5 a 6.

³¹ Véase la comunicación KHM 4/2021.

³² Información recibida de la Dirección General de Prisiones, 21 de abril de 2021.

25. El ACNUDH prestó apoyo técnico al Consejo de Acción sobre Discapacidad mientras redactaba una nueva ley sobre los derechos de las personas con discapacidad. El objetivo de las autoridades era armonizar la legislación camboyana con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad³³. Sin embargo, tal y como señalan los titulares de mandato de los procedimientos especiales de las Naciones Unidas, el proyecto adopta un enfoque médico de la discapacidad, ya que se centra en las limitaciones de los individuos, en vez de hacerlo en las limitaciones existentes dentro de la sociedad y en las medidas de apoyo necesarias para minimizar los obstáculos sociales³⁴. En sus comentarios sobre el presente informe, el Gobierno afirmó que seguía recabando aportaciones de las partes interesadas pertinentes, incluidas las organizaciones que representan a las personas con discapacidad.

26. En noviembre de 2020, el equipo de las Naciones Unidas en el país escribió al Gobierno para expresarle su preocupación por algunas disposiciones de una versión filtrada del proyecto de ley sobre el mantenimiento del orden público. El proyecto incluía disposiciones que prohibían y penalizaban el uso de “prendas reveladoras” por parte de las mujeres. Es más, se ha detenido y condenado a mujeres por publicar fotos en las que aparecían con “prendas reveladoras” en Internet, y se profirieron amenazas contra las ONG que defendieron su derecho a hacerlo³⁵. Otras disposiciones de ese proyecto de ley pueden propiciar la discriminación contra las personas con discapacidad y otros grupos marginados.

B. Acceso a la administración de justicia e independencia del poder judicial

27. El ACNUDH llevó a cabo el seguimiento de 24 audiencias judiciales de 14 causas en las que estaban implicados 191 opositores políticos, tres periodistas y 16 defensores de los derechos humanos. En la mayoría de estos casos, las detenciones se efectuaron sin las órdenes judiciales pertinentes y los detenidos fueron interrogados sin ser informados de los cargos que se les imputaban y sin la presencia de un abogado. El ACNUDH documentó prácticas preocupantes en la mayoría de los procedimientos, entre ellas algunas que denotaban escaso respeto por el derecho a un juicio imparcial, y en particular la notable ausencia de la presunción de inocencia. En una causa contra tres defensores de los derechos humanos afiliados a Mother Nature Cambodia, se dictaron sentencias condenatorias en ausencia de toda prueba fáctica o sustancial. Un titular de mandato de los procedimientos especiales de las Naciones Unidas expresó su preocupación por la incapacidad y la falta de voluntad del tribunal en cuestión de defender los derechos humanos de los tres defensores de los derechos humanos³⁶.

28. Debido a la situación de la COVID-19, se suspendieron algunos juicios penales, entre ellos juicios de los defensores de los derechos humanos y activistas políticos. El juicio del exlíder de la oposición Kem Sokha, abierto el 15 de enero de 2020, se suspendió en marzo de ese mismo año, al parecer de forma indefinida. En sus comentarios sobre el presente informe, el Gobierno declaró que la suspensión había sido decidida a petición de ambas partes de la causa y que el juicio de Kem Sokha no era prioritario, ya que el acusado no se encontraba en prisión preventiva y que los tribunales estaban priorizando los casos personas en reclusión. Los juicios masivos contra más de 150 exmiembros del Partido de Salvación Nacional de Camboya, abiertos en noviembre de 2020, se han suspendido y no se conoce ninguna fecha para su reanudación.

29. El ACNUDH siguió apoyando la consolidación del estado de derecho y del derecho a un juicio imparcial. Entre otras cosas, llevó a cabo una evaluación de la base de datos de causas penales en cuatro provincias, una plataforma destinada a elevar el nivel de transparencia en los tribunales. En un esfuerzo por mejorar el acceso a la justicia de las personas con discapacidad, el ACNUDH y el Programa de las Naciones Unidas para el

³³ Ry Sochan, “Official: draft law on rights of persons with disabilities ‘inclusive’”, *The Phnom Penh Post*, 29 de abril de 2021.

³⁴ Véase la comunicación KHM 5/2021.

³⁵ Véase la comunicación KHM 2/2020.

³⁶ ACNUDH, “Cambodia: UN expert condemns conviction of three environmental rights defenders, urges their release”, 7 de mayo de 2021.

Desarrollo impartieron formación sobre la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad a miembros del poder judicial en tres provincias.

30. Si bien acoge con satisfacción el incremento del presupuesto nacional destinado a la asistencia jurídica de los últimos años, el ACNUDH sigue preocupado por la coordinación de la asistencia jurídica. Por otro lado, observa que el Consejo de Derechos Humanos ha alentado al Gobierno a adoptar rápidamente la política de asistencia jurídica³⁷, que se encuentra en fase de proyecto y propone un sistema centralizado, pero también que el proyecto de política sigue en suspenso. El ACNUDH está apoyando los esfuerzos por concluir, en colaboración con el Ministerio de Justicia, una política de solución de controversias por vías alternativas en su calidad de copresidente del Grupo de trabajo técnico sobre la reforma legal y judicial.

31. Con vistas a contribuir a resolver los problemas de asistencia jurídica, el ACNUDH colaboró con una ONG local en la preparación de la presentación de 59 solicitudes de fianza simplificada de personas vulnerables, lo que propició la puesta en libertad provisional de 35 mujeres. Desde agosto de 2020, otra ONG apoyada por el ACNUDH llevó a cabo el seguimiento de 40 casos de violencia de género y constató un acceso limitado de las víctimas a la representación letrada y un encaje inadecuado de los niños víctimas en los procedimientos.

32. La población penitenciaria se ha duplicado desde 2015³⁸, hasta alcanzar los 38.977 reclusos, instalados en centros penitenciarios con una capacidad total de 8.804, lo que significa que las prisiones se encuentran al 343 % de su capacidad³⁹. La situación en las prisiones es tan crítica que las condiciones penitenciarias podrían constituir tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en virtud de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, dados los niveles de dolor psíquico y físico experimentados por los reclusos, la falta de espacio para dormir, las deficiencias de los servicios de agua y saneamiento, y el acceso limitado al aire libre y a la atención de la salud.

33. Desde mayo de 2020, una campaña emprendida para reducir el número de causas pendientes ante los tribunales de primera instancia ha propiciado la puesta en libertad de presos. Sin embargo, esta medida no ha tenido más que un impacto limitado desde el punto de vista del hacinamiento, ya que el número de detenciones, especialmente por delitos relacionados con las drogas (el 56,9 % de los presos están detenidos por delitos de este tipo), sigue siendo elevado. El porcentaje de mujeres encarceladas por delitos relacionados con las drogas (73 %) es aún mayor⁴⁰. Las operaciones de lucha contra el tráfico de droga se han centrado de manera desproporcionada en trabajadores del sexo, forzados a confesar bajo amenazas de violencia⁴¹. En sus comentarios sobre el presente informe, el Gobierno afirmó que, de no haber actuado como hizo, la población penitenciaria sería dos veces mayor que la actual.

34. En el largo plazo, es necesario aplicar soluciones sostenibles y basadas en los derechos. Así, por ejemplo, debería darse un uso sistemático a todas las modalidades alternativas a la detención, como viene defendiendo el equipo de las Naciones Unidas en el país, y debería enmendarse la Ley de Control de las Drogas, tal como ha solicitado el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Camboya⁴². En sus comentarios sobre el presente informe, el Gobierno cuestionó la necesidad de dicha enmienda y sostuvo que lo prioritario era reforzar, ampliar y mejorar las opciones de tratamiento y rehabilitación de drogas de carácter voluntario y comunitario.

³⁷ Resolución 42/37, párr. 11. Véase también “2019–2023 joint monitoring indicators on legal and judicial reform: 2019–2020 progress update”, 17 de marzo de 2021.

³⁸ Según la información oficial comunicada por la Dirección General de Prisiones, la población penitenciaria se situaba en 18.577 personas en diciembre de 2015.

³⁹ Información recibida de la Dirección General de Prisiones, mayo de 2021.

⁴⁰ A/HRC/47/40, párr. 57.

⁴¹ *Ibid.*, párr. 61.

⁴² A/HRC/45/51, párr. 93 g).

35. Las autoridades penitenciarias han adoptado medidas preventivas contra la COVID-19 en los centros de detención, entre ellas la puesta en cuarentena de los nuevos reclusos, la introducción de un sistema de vigilancia basado en la prueba y el rastreo, y la vacunación de los reclusos en prisiones prioritarias. Algunas medidas se han traducido en nuevas restricciones de derechos, incluidos los derechos a acceder a familiares y abogados, y no se han tomado medidas para mitigar su impacto en la salud mental de los reclusos, por ejemplo, garantizando un acceso regular a teléfonos. En su respuesta al presente informe, el Gobierno declaró que había facilitado el uso del teléfono a los reclusos de todo el país, pero que el sistema telefónico de nueve prisiones había quedado obsoleto.

36. El 9 de mayo de 2021, el Departamento General de Prisiones completó la vacunación de la mayoría de los internos de tres centros penitenciarios prioritarios y, el 14 de mayo de 2021, también había completado la vacunación de todos los reclusos que cumplían los requisitos pertinentes de la prisión de Preah Sihanouk. Los titulares de mandatos de los procedimientos especiales de las Naciones Unidas habían expresado anteriormente su preocupación por la escasez de pruebas diagnósticas disponibles para los detenidos⁴³. Se han producido brotes de COVID-19 en numerosas prisiones, con el resultado de al menos tres muertes. En sus comentarios sobre el presente informe, el Gobierno declaró que la Dirección General de Prisiones apoyaba la concesión de la libertad bajo fianza y la aplicación de medidas alternativas al encarcelamiento para los reclusos vulnerables, incluidos los menores, de conformidad con el Código de Procedimiento Penal, y señaló que la tasa de mortalidad por COVID-19 en las prisiones era cinco veces menor que en la sociedad.

37. A pesar de que el Secretario General ha exhortado al Gobierno a garantizar al ACNUDH el acceso a todos los lugares de detención, incluso para realizar entrevistas confidenciales con los detenidos⁴⁴, durante el período examinado no se ha facilitado la celebración de entrevistas confidenciales.

38. Durante el período que abarca el informe, el ACNUDH recibió informes sobre dos muertes sospechosas de personas detenidas, ambas en la provincia de Battambang. La primera muerte se produjo en detención policial el 3 de abril de 2021 y la segunda en prisión el 3 de mayo de 2021. El ACNUDH observó estos casos a distancia y proporcionó asesoramiento técnico al Comité Nacional contra la Tortura en el marco de sus investigaciones sobre estas muertes, en particular a la hora de establecer prioridades entre los entrevistados y recopilar pruebas. En el caso de una muerte en reclusión el 1 de enero de 2020 en Banteay Meanchey, dos agentes de la policía militar provincial fueron condenados el 13 de enero de 2021. Los hechos del caso parecían justificar la presentación de cargos de tortura, delito que conlleva penas de hasta 30 años, pero se les imputaron únicamente delitos menores y fueron condenados a penas más leves, de entre cuatro y siete años de cárcel.

39. Las autoridades han reconocido diez casos de personas que murieron en centros de tratamiento o cuarentena, pero no como resultado de la COVID-19. Entre las causas consignadas por los funcionarios están el suicidio, la sobredosis de drogas, el paro cardíaco y el traumatismo craneal provocado por una caída. Sin embargo, es preocupante que en ninguno de todos esos casos se hayan llevado a cabo investigaciones imparciales y transparentes sobre las muertes. En al menos un caso, el ACNUDH está investigando las alegaciones relativas a un hombre que mató a un guardia en su huida de un centro de tratamiento de Phnom Penh, en mayo de 2021, antes de morir o ser asesinado bajo custodia; hay pruebas que apuntan a que el hombre fue torturado antes de morir. En otro caso, una joven de 17 años murió de COVID-19 en Phnom Penh el 26 de abril, pero su familia no fue informada del hecho por las autoridades hasta cuatro semanas después, tras pedir información a través de las redes sociales. En ese caso, la niña había sido ingresada en el hospital por un problema médico no relacionado y había contraído la COVID-19 durante su hospitalización.

⁴³ Véase la comunicación KHM 9/2020.

⁴⁴ A/HRC/45/56, párr. 78 i).

V. Derechos económicos y sociales

A. Impacto económico de la COVID-19

40. La COVID-19 está teniendo graves repercusiones económicas. Una familia de cuatro miembros de Phnom Penh gasta una media de 474 dólares mensuales para cubrir sus necesidades básicas⁴⁵ y en cientos de fábricas se suspendió el trabajo, lo que dejó a sus trabajadores sin sueldo o bien cobrando el 50 % en determinados casos, lo que supone que los trabajadores que cobraban el salario mínimo pasaron a cobrar apenas la mitad de los 192 dólares mensuales habituales⁴⁶. En los últimos años, los camboyanos han recurrido cada vez más a planes de microfinanciación para atender sus necesidades básicas; el reembolso medio mensual de un préstamo familiar asciende actualmente en Camboya a 182 dólares al mes⁴⁷. Los títulos de propiedad de la tierra son las garantías más comunes para suscribir préstamos⁴⁸, de modo que quienes no logran pagar se enfrentan a la perspectiva de perder propiedades.

41. El Gobierno siguió adelante con su programa de transferencia en efectivo mediante el sistema nacional de identificación de la pobreza, una iniciativa puesta en marcha con la asistencia de las Naciones Unidas que ha beneficiado a más de 700.000 hogares⁴⁹. A principios de abril de 2020, se creó el Comité Interministerial de Lucha contra la COVID-19, encabezado por el Ministro de Sanidad, para involucrar a todos los organismos públicos en la lucha contra la COVID-19. Esta medida se reprodujo a nivel provincial, bajo la dirección de los gobernadores. Tras el brote de febrero de 2021, se creó un Subcomité de Asistencia Social para evaluar las necesidades humanitarias, identificar a las poblaciones necesitadas de asistencia y formular recomendaciones al Comité Nacional de Lucha contra la COVID-19. En mayo de 2021, el Gobierno lanzó un nuevo paquete para socorrer, entre otros, a los trabajadores de las fábricas y a las personas infectadas por el virus de la COVID-19.

42. Se trata de esfuerzos encomiables, pero el impacto de la pandemia en los derechos económicos y sociales ha tenido, sin embargo, efectos de largo alcance. Los ingresos han disminuido, se han perdido puestos de trabajo en los sectores formal e informal y el acceso a la atención de la salud y a la protección social ha sido desigual, viéndose especialmente afectados los pobres urbanos, entre ellos los chatarrereros. Se calcula que en 2020 se perdieron entre 390.000 y 570.000 puestos de trabajo⁵⁰; aún no se ha determinado el número de empleos perdidos tras el brote de febrero. El problema de la inseguridad alimentaria se ha agravado en lo que respecta a la calidad y la diversidad de los alimentos, y afecta especialmente a niños, mujeres embarazadas y personas mayores.

43. El ACNUDH documentó, durante el período examinado, 19 protestas pacíficas convocadas para exigir ayuda socioeconómica en el contexto de la COVID-19. Con la economía del país al borde de una recesión más profunda, la tasa de pobreza puede aumentar considerablemente. Si bien se reconocen las medidas y políticas puestas en marcha por el Gobierno en materia de salud, protección social y asistencia económica, sigue siendo urgente potenciar las políticas e intervenciones de acuerdo con las obligaciones del Estado en virtud del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Es preciso ampliar el mencionado sistema nacional de identificación de la pobreza para abordar los problemas transversales de pobreza y desigualdad. El Gobierno debe seguir aumentando su inversión en la salud, la protección social y el sector público, movilizándolo al máximo los recursos de que disponga y solicitando cooperación internacional cuando sea necesario.

⁴⁵ Alessandra Danovaro y Danaé Laot, “Integrated COVID-19 response for poor urban settings in Phnom Penh: baseline survey report” (2021), pág. 35.

⁴⁶ Declaración del Comité Asesor Laboral del Ministerio de Trabajo y Formación Profesional (4 de mayo de 2021).

⁴⁷ Alessandra Danovaro y Danaé Laot, “Integrated COVID-19 response for poor urban settings in Phnom Penh: baseline survey report” (2021), pág. 36.

⁴⁸ Microfinance Index of Market Outreach and Saturation, “Cambodia: March 2020”.

⁴⁹ Véase <https://cambodia.un.org/en/127454-information-note-3-social-assistance-un-cambodias-covid-19-response>.

⁵⁰ Véase www.adb.org/sites/default/files/linked-documents/54195-001-sd-03.pdf.

B. Derechos a la tierra y a la vivienda

44. Como ha señalado el Consejo de Derechos Humanos, la situación de las tierras es sumamente problemática en Camboya⁵¹. Las comunidades pobres y marginadas siguen sufriendo desalojos forzosos. Una de las principales causas es la asignación de concesiones de tierras a personas vinculadas al partido gobernante, cuyas víctimas proceden siempre de los segmentos socioeconómicos más bajos de la población. Durante el período examinado no se elaboraron nuevas leyes o políticas destinadas a abordar las causas profundas de los problemas de tierras y vivienda. Un proyecto de ley sobre el medio ambiente y los recursos naturales, publicado en 2016, sigue pendiente de aprobación tras años de consultas con las partes interesadas. En sus comentarios sobre el presente informe, el Gobierno declaró que el proyecto de ley estaba siendo debatido por los ministerios competentes y que sería presentado al Consejo de Ministros, antes de ser elevado a la Asamblea Nacional.

45. El ACNUDH señaló que, en febrero de 2021, las autoridades de la provincia de Mondulhiri habían solicitado la autorización para sustraer más de 3.000 ha de tierra a un santuario de flora y fauna silvestres con vistas a instaurar una zona económica especial⁵². En 2020, el Gobierno reclasificó tierras del Estado en la provincia de Preah Sihanouk y concedió casi 173 ha de tierra a 14 personas, entre ellas altos cargos gubernamentales, familiares y otras personas estrechamente vinculadas con el partido gobernante⁵³. Un senador del Partido Popular Camboyano, que ya se había beneficiado de numerosas concesiones de tierras a lo largo de los años, recibió otra concesión de tierras en noviembre de 2020 en virtud de un subdecreto relativo a una zona boscosa de la provincia de Kampong Speu⁵⁴.

46. El proceso opaco de concesión de tierras prosigue y causa daños de largo alcance a las comunidades pobres y marginadas. En Phnom Penh prosigue la privatización de las zonas lacustres y el consiguiente desalojo de las familias que viven en dichas zonas. Desde 2003, el 60 % de los lagos de la ciudad y el 40 % de sus humedales han pasado a manos de promotores, lo que ha provocado el desalojo de miles de familias⁵⁵. Un informe apoyado por el ACNUDH reveló que el proyecto ING City había provocado la destrucción de los humedales de Tompoun/Cheung Ek y puesto en peligro las viviendas y los medios de subsistencia de más de 1.000 familias⁵⁶. Los titulares de mandatos de los procedimientos especiales de las Naciones Unidas han expresado su preocupación por el hecho de que, sin los humedales, más de un millón de personas quedan expuestas al riesgo de inundaciones y contaminación de las aguas⁵⁷.

47. El desarrollo inmobiliario en curso del lago Boeung Tamok podría afectar a 319 familias pobres, muchas de las cuales carecen de títulos de propiedad y algunas ya han sido desalojadas sin previo aviso ni consulta. Entre agosto de 2018 y enero de 2021, el ACNUDH documentó 16 decisiones emitidas por el Gobierno para habilitar proyectos de desarrollo privados y públicos en terrenos próximos al lago. También documentó 11 nuevos litigios por tierras derivados de concesiones de tierras con fines económicos y 16 prolongados litigios por tierras que siguen sin resolverse.

⁵¹ Resolución 42/37.

⁵² Carta de 5 de febrero de 2021 de la Administración Provincial de Mondulhiri al Ministro del Interior (en jemer únicamente).

⁵³ Subdecretos núm. 44 de 27 de marzo de 2020, núm. 78 de 28 de mayo de 2020, núm. 97 de 10 de julio de 2020 y núm. 109 de 17 de julio de 2020 (en jemer únicamente).

⁵⁴ Subdecreto núm. 186, 12 de noviembre de 2020.

⁵⁵ Sahamakum Teang Tnaut, "The last lakes", *Facts & Figures*, núm. 40, diciembre de 2019, pág. 1. https://teangtnaut.org/wp-content/uploads/2019/12/STT-Facts-and-Figures-40-Last-lakes-ENG_Final.pdf.

⁵⁶ Cambodian League for the Promotion and Defense of Human Rights, Cambodian Youth Network, Equitable Cambodia y Sahamakum Teang Tnaut, *Smoke on the Water: A Social and Human Rights Impact Assessment of the Destruction of the Tompoun/Cheung Ek Wetlands*, julio de 2020.

⁵⁷ Véase la comunicación KHM 11/2020.

48. También se han producido violaciones de los derechos a la tierra y a la vivienda en zonas turísticas. Un proyecto de mejora de carreteras de la provincia de Siem Reap⁵⁸, que afectará a unas 5.000 viviendas, ha provocado el desalojo de 94 familias urbanas pobres⁵⁹. El 26 de enero de 2021, el ACNUDH, el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) y la Oficina de la Coordinadora Residente se reunieron con el Ministerio del Interior para debatir el desarrollo de la “ciudad inteligente” en la provincia de Preah Sihanouk y abogar por la promoción del desarrollo sostenible e inclusivo. En febrero de 2021, el ACNUDH y la oficina de la Coordinadora Residente intercedieron ante las autoridades de la provincia de Preah Sihanouk para detener el desalojo de 168 familias que vivían en un asentamiento informal desde la década de 1990. El desalojo no se llevó a cabo, pero no se concertó ninguna solución duradera y la comunidad sigue sumida en una situación muy vulnerable. En sus comentarios sobre el presente informe, el Gobierno declaró que estaba revisando los “reasentamientos ilegales” caso por caso con vistas a prestar apoyo a los hogares vulnerables que se considerara necesario reubicar, como último recurso.

49. En Phnom Penh, el ACNUDH colaboró con las autoridades para mejorar las condiciones del área de reasentamiento de Bonteay Slerk, donde habían vivido 87 familias en un asentamiento informal desde principios de la década de 1990. El 13 de julio de 2020, el ACNUDH se reunió con el Gobernador del Distrito para plantearle determinadas inquietudes en la esfera de los derechos humanos, en particular relacionados con deficiencias de infraestructuras y servicios del área, como los refugios y las defensas contra las inundaciones. Tras una serie de esfuerzos de cabildeo, la municipalidad de Phnom Penh tomó medidas para introducir mejoras en el área, incluidas sus defensas contra las inundaciones.

50. El ACNUDH ha llevado a cabo un estudio sobre 17 áreas de reasentamiento en Camboya. En el informe sobre ese estudio, que se publicará en el último trimestre de 2021, el ACNUDH concluyó que las comunidades desalojadas eran enviadas a las áreas de reasentamiento antes de que se hubieran puesto en funcionamiento las infraestructuras y los servicios, incluidos los relacionados con el acceso al agua potable y el saneamiento, las carreteras, la electricidad, la salud, la educación y la alimentación. El informe destaca la falta de directrices nacionales sobre los procesos de reasentamiento.

C. Acceso de los pueblos indígenas a la tierra

51. Se siguen otorgando tierras de los pueblos indígenas a empresas privadas, una tendencia que se ve favorecida por el proceso de titulación de tierras comunales del país, que resulta complejo, caro, lento e inaccesible.

52. De las 455 comunidades indígenas de Camboya, solo 158 han visto reconocida su identidad indígena desde la publicación en 2009 de un subdecreto sobre los procedimientos de registro de las tierras de las comunidades indígenas⁶⁰. El reconocimiento es el primer paso de un largo proceso de protección de los derechos de los pueblos indígenas. Funcionarios del Gobierno han declarado que otras 152 comunidades indígenas han llegado a la segunda fase del proceso y han sido registradas como entidades jurídicas⁶¹. Treinta y tres comunidades han logrado avanzar hasta la fase final del proceso, que incluye la medición de las tierras, antes de la aprobación final y la emisión de los títulos de propiedad⁶². Estos hechos son positivos, pero faltan probablemente muchos años para que completen ese proceso todas las comunidades indígenas del país. En sus comentarios sobre el presente informe, el Gobierno declaró que había creado un grupo de trabajo compuesto por representantes de varios

⁵⁸ Véase el comunicado de prensa de 23 de septiembre de 2020: <https://siemreap.gov.kh/detail/9076> (en jemer únicamente).

⁵⁹ Entrevistas del ACNUDH con ONG y activistas de los derechos sobre la tierra, 1 de octubre de 2020.

⁶⁰ Subdecreto núm. 83 de 9 de junio de 2009.

⁶¹ Información comunicada oralmente al ACNUDH por el Ministerio del Interior, 7 de mayo de 2021.

⁶² Informe del Ministerio de Ordenación Territorial, Planificación Urbana y Construcción, febrero de 2021. Puede consultarse en www.mlmupc.gov.kh/?page=document&menu1=214&menu2=292&ref_id=24&ctype=article&id=292&lg=kh (en jemer únicamente).

ministerios pertinentes para estudiar la situación de la propiedad de las tierras indígenas en la provincia de Mondulhiri.

53. En noviembre de 2020, el ACNUDH remitió al Gobierno su borrador de documento de debate sobre la simplificación del proceso de titulación de tierras comunales. El ACNUDH también ha trabajado directamente con las comunidades indígenas, apoyando sus esfuerzos por completar el proceso. Entre otras cosas, se prestó asistencia a 56 familias indígenas de la provincia de Stung Treng afectadas por la presa hidroeléctrica Lower Sesan 2. La comunidad presentó una solicitud de titulación de tierras comunales de 7.000 ha de extensión, pero en enero de 2021 recibió una oferta de 951 ha, que rechazó.

54. El ACNUDH señaló un aumento de las detenciones y encarcelamientos de miembros de comunidades indígenas en virtud de la Ley de Zonas Protegidas a lo largo del período examinado. En marzo de 2021, se puso en contacto con funcionarios locales después de que cinco indígenas fueran detenidos por los guardabosques del santuario de flora y fauna silvestres de Phnom Namlear. Tres de ellos fueron puestos en libertad a lo largo de la primera semana, pero dos siguen en prisión preventiva acusados de violar las disposiciones de la Ley de Zonas Protegidas.

55. El ACNUDH recibió informes de que el Ministerio de Medio Ambiente y los guardabosques habían esgrimido restricciones impuestas en el marco de la lucha contra la COVID-19 para impedir las actividades de vigilancia de los bosques de las comunidades indígenas, lo que al parecer se había traducido en un aumento de la tala ilegal y la destrucción de los recursos naturales. Las comunidades indígenas han señalado al ACNUDH que no están recibiendo suficiente información sobre la COVID-19, lo que las convierte en especialmente vulnerables a los brotes. El ACNUDH ha destacado que la labor de comunicación del Gobierno debe llegar a los pueblos indígenas, en sus idiomas. En sus comentarios sobre el presente informe, el Gobierno afirmó que había ofrecido oportunidades de formación a las comunidades indígenas sobre la transmisión de la COVID-19 y las medidas preventivas. Sin embargo, no facilitó detalles sobre la cantidad de formaciones o participantes.

VI. Género y derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales

56. En respuesta a la pandemia de la COVID-19, los miembros del equipo de las Naciones Unidas en el país establecieron un grupo básico de cuarentena después de que el Ministerio de Trabajo y Formación Profesional anunciara una cuarentena de 14 días de 30.000 trabajadores industriales, en su mayoría mujeres, decretada por el Gobierno. En febrero de 2021, el grupo elaboró un código de conducta para los centros de cuarentena, que establece normas mínimas sobre los espacios seguros para mujeres y niños. El Comisión Nacional de Lucha contra la Trata y el Ministerio de Salud aprobaron el código de conducta en febrero de 2021.

57. En diciembre de 2020, el ACNUDH y el equipo de las Naciones Unidas en el país entablaron un diálogo con vistas a conmemorar el 75º aniversario de las Naciones Unidas, en el que se incluyó una sesión sobre los derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales. Los representantes de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales se refirieron a las recomendaciones de 2019 dirigidas a Camboya en el marco del examen periódico universal, en particular, las que le instaban a legalizar los matrimonios entre personas del mismo sexo y prohibir la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género. El Gobierno aceptó las recomendaciones, pero no se ha adoptado ninguna medida a ese respecto. La protección jurídica frente a la discriminación y la violencia contra personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales sigue siendo insuficiente, no hay reconocimiento jurídico de la identidad de género autodefinida y de la igualdad en el matrimonio, y no se ha acabado con la discriminación en el contexto de la adopción.

VII. Integración de los derechos humanos a través del equipo de las Naciones Unidas en el país

58. El ACNUDH siguió colaborando con el equipo de las Naciones Unidas en el país como convocante del grupo temático de derechos humanos y del grupo de resultados sobre participación y rendición de cuentas del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

59. El ACNUDH coordinó las presentaciones del equipo de las Naciones Unidas en el país ante los órganos de tratados de derechos humanos. En junio y diciembre de 2020, el equipo en el país hizo sendas presentaciones ante el Comité de Derechos Humanos y el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

60. En octubre de 2020, el ACNUDH coordinó una visita al medio penitenciario con el equipo de las Naciones Unidas en el país para evaluar la situación de tres prisiones inundadas como consecuencia de las fuertes lluvias. En noviembre de 2020, colaboró con la Organización Mundial de la Salud para garantizar que los detenidos y presos tuvieran acceso a las pruebas de COVID-19.

61. En el contexto de su iniciativa de impulso, el ACNUDH intensificó la integración de los derechos económicos y sociales en la labor del equipo de las Naciones Unidas en el país, en particular mediante análisis macroeconómicos basados en los derechos humanos.

VIII. Aplicación creciente de los resultados de los mecanismos internacionales de derechos humanos

62. Los informes de Camboya al Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y al Comité contra la Desaparición Forzada llevan retrasados desde 2015, y la lista de cuestiones de 2013 del Comité contra la Tortura no ha recibido respuesta del Gobierno. El examen de Camboya por el Comité de los Derechos del Niño fue pospuesto hasta 2022 a petición del Gobierno. La designación del Comité Nacional contra la Tortura como mecanismo nacional de prevención sigue suscitando inquietud, ya que la independencia funcional del mecanismo suscita dudas, en particular en lo que respecta a su régimen jurídico, la selección de sus miembros, sus funciones y obligaciones, y su financiación⁶³. El ACNUDH ha respondido afirmativamente a la petición de Camboya de recibir capacitación sobre las bases de datos nacionales de seguimiento de los derechos humanos.

63. Camboya interactuó de manera positiva en el tercer ciclo del examen periódico universal, en 2019, pero no se ha elaborado ningún plan de ejecución desde el examen. En sus comentarios sobre el presente informe, el Gobierno declaró que el Comité de Derechos Humanos de Camboya estaba solicitando información a los ministerios del Gobierno sobre la aplicación de las recomendaciones formuladas en el marco del examen periódico universal.

64. El Comité de Derechos Humanos de Camboya, con la ayuda del ACNUDH y otras partes interesadas, ha finalizado recientemente un proyecto de ley preliminar sobre el establecimiento de la institución nacional de derechos humanos. El proceso se venía retrasando desde 2001, cuando un grupo de trabajo formado por miembros del Senado y la Asamblea Nacional, entre otros, organizó un taller sobre las perspectivas de crear una institución nacional de derechos humanos independiente en Camboya⁶⁴. El Gobierno aceptó las recomendaciones formuladas en 2010, 2014 y 2019, en el marco del examen periódico universal, de crear una institución nacional de derechos humanos.

⁶³ A/HRC/37/64, párr. 31.

⁶⁴ A/56/230, párr. 29.

IX. Conclusiones y recomendaciones

65. El Secretario General reconoce la colaboración positiva del Gobierno de Camboya con el ACNUDH y subraya la importancia de adoptar un enfoque basado en los derechos humanos para impulsar el desarrollo económico y mantener la paz y la cohesión social. Respetar los derechos humanos es fundamental, en el marco de la crisis de la COVID-19, para que los esfuerzos de respuesta y recuperación se ajusten a las normas internacionales. El Secretario General destaca el papel crucial del ACNUDH a la hora de ayudar a los camboyanos a realizar sus derechos humanos, en particular en el contexto de la COVID-19.

66. El Secretario General insta al Gobierno a:

a) Entablar un diálogo con todos los actores políticos para garantizar que puedan participar en las elecciones comunales de 2022 y las elecciones nacionales de 2023;

b) Establecer un debate al más alto nivel con el ACNUDH sobre todas las cuestiones de derechos humanos planteadas en el presente informe;

c) Velar por que la Ley sobre la COVID-19 y todas las medidas extraordinarias que se adopten para proteger la salud y el bienestar de la población durante la pandemia de COVID-19 sean temporales, proporcionadas y estrictamente necesarias para prevenir la propagación y garantizar el tratamiento de la enfermedad, y se apliquen de manera no discriminatoria y conforme con las obligaciones internacionales de derechos humanos de Camboya;

d) Revisar la legislación y las políticas para garantizar que cualquier restricción de derechos, incluso en el contexto de la COVID-19, se ajuste a las normas y los principios internacionales de derechos humanos;

e) Colaborar con el equipo de las Naciones Unidas en el país y otros asociados para el desarrollo con vistas a atender las necesidades médicas, humanitarias y socioeconómicas de la población, tanto en el contexto de la COVID-19 como en el largo plazo;

f) Ampliar el sistema nacional de identificación de la pobreza para abordar los problemas transversales de la pobreza y la desigualdad, aumentar la inversión en la salud, la protección social y el sector público, movilizándolo al máximo los recursos disponibles, y recabar cooperación internacional si es necesario;

g) Reforzar el espacio cívico y democrático, poner fin al acoso a actores políticos y defensores de los derechos humanos, y velar por que el proyecto de ley sobre asociaciones y ONG se ajuste al derecho internacional de los derechos humanos;

h) Velar por que se investiguen de manera exhaustiva e imparcial los casos de asesinato y desaparición señalados en informes anteriores, entre ellos el caso de Kem Lay;

i) Reducir la población penitenciaria liberando a las mujeres vulnerables, los reclusos con discapacidad o con problemas de salud preexistentes, los menores, los jóvenes infractores, los autores de delitos no violentos y las personas detenidas por conductas protegidas por el derecho internacional de los derechos humanos;

j) Considerar la posibilidad de aplicar la posición común del sistema de las Naciones Unidas sobre la fiscalización internacional de drogas mediante una colaboración interinstitucional eficaz, así como la posibilidad de aplicar las directrices internacionales sobre los derechos humanos y la fiscalización de las drogas, incluidas las directrices destinadas a prohibir las detenciones arbitrarias y a despenalizar la posesión de drogas para el consumo personal;

k) Garantizar el derecho a la asistencia jurídica, adoptar una política nacional de asistencia jurídica y crear un sistema centralizado de asistencia jurídica;

-
- l) Velar por que el ACNUDH recupere un acceso confidencial a las prisiones y garantizar dicho acceso a otros proveedores de servicios y observadores de los derechos humanos;**
 - m) Ajustar el proyecto de ley sobre los derechos de las personas con discapacidad a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en particular en lo que respecta a la accesibilidad y la igualdad de oportunidades;**
 - n) Simplificar el proceso de titulación de tierras comunales para los pueblos indígenas;**
 - o) Adoptar directrices nacionales sobre desalojos y reubicaciones que se ajusten a los principios básicos y directrices sobre los desalojos y el desplazamiento generados por el desarrollo;**
 - p) Establecer una institución nacional de derechos humanos que se ajuste a los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París);**
 - q) Intensificar la colaboración con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, en particular, presentando un plan de aplicación de las recomendaciones formuladas en el marco del examen periódico universal;**
 - r) Pasar revista a las recomendaciones anteriores de los mecanismos y órganos de tratados de las Naciones Unidas y fijar plazos para la aplicación de las recomendaciones pendientes.**
-